
123) ALEXANDRA GARABITO RODRÍGUEZ	402-2210500-5
124) LUIS GREGORIO PÉREZ DE LA CRUZ	034-0056375-9
125) SHANTELL ROCKEL JOHN MERCEDES	026-0143341-6
126) JOELISA HERNÁNDEZ TRINIDAD	065-0033906-1
127) MADELINE DE LA ROSA MERCEDES	026-0129286-1
128) SAÚL RAFAEL PEÑA RODRÍGUEZ	044-0025225-2
129) MARÍA RAMONA VEGA SÁNCHEZ	001-1308956-9
130) YAKAIRA FERRERAS ENCARNACIÓN	012-0108161-7
131) LIBETH YARISSA DIB LÓPEZ	402-2319519-5
132) MARCIA ESTÉFANI BUENO FERMÍN	065-0037987-7
133) RUBENGNY EDUVIGES ACOSTA MATOS	005-0049000-8
134) WANDA TERESA GUERRERO CHERUBIN	225-0012390-0
135) RANDY EMILIO GARCÍA NÚÑEZ	001-1850795-3

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Hacienda, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 202-19 declara de duelo oficial el día 29 de mayo del presente año con motivo del fallecimiento del embajador Alejandro César Augusto González Pons. G. O. No. 10943 del 31 de mayo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 202-19

CONSIDERANDO: Que el embajador Alejandro César Augusto González Pons fue un destacado diplomático que ocupó las posiciones de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Chile, el Reino de España, el Reino de Bélgica y México, así como representante permanente ante la Comisión de las Comunidades Europeas.

CONSIDERANDO: Que el embajador Alejandro César Augusto González Pons desarrolló también una prominente carrera como intelectual y profesor universitario en el campo de las ciencias sociales y políticas.

VISTA: La Ley núm. 108, del 21 de marzo de 1967, sobre Días Festivos, de Duelo y de Conmemoración y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día 29 de mayo del presente año con motivo del fallecimiento del embajador Alejandro César Augusto González Pons.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Ministerio de Defensa rendir al embajador González Pons los honores militares correspondientes.

ARTÍCULO 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante el día señalado en el artículo 1 de este decreto, en los edificios públicos y recintos militares del país.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA